

SESIÓN ORDINARIA Nro. 112-2012

Ciudad de Curridabat, a las diecinueve horas quince minutos del jueves veintiuno de junio de dos mil doce, en el Salón de Sesiones "José Figueres Ferrer", una vez comprobado el cuórum estructural, inicia la Sesión Ordinaria número ciento doce - dos mil doce, del Concejo de Curridabat, período dos mil diez - dos mil dieciséis, con la asistencia siguiente:

REGIDORES PROPIETARIOS: Guillermo Alberto Morales Rodríguez, quien preside; Regidor Edwin Martín Chacón Saborío, Paula Andrea Valenciano Campos; María Eugenia Garita Núñez, José Antonio Solano Saborío, Olga Marta Mora Monge; y Ana Isabel Madrigal Sandí.

REGIDORES SUPLENTE: Roy Barquero Delgado, Dulce María Salazar Cascante, Maritzabeth Arguedas Calderón, Esteban Tormo Fonseca y Alejandro Li Glau.

Por la **Sindicatura: Distrito Centro:** Ana Lucía Ferrero Mata, **Propietaria. Distrito Granadilla:** Virgilio Cordero Ortiz, **Propietario.** Alejandra Arvide Loría, **Suplente. Distrito Sánchez:** Carmen Eugenia Madrigal Faith, **Propietaria.** Marvin Jaén Sánchez, **Suplente. Distrito Tirrases:** Julio Omar Quirós Porras, **Propietario.** Dunia Montes Álvarez, **Suplente.**

ALCALDE MUNICIPAL: Edgar Eduardo Mora Altamirano. **SECRETARIO MUNICIPAL:** Allan Sevilla Mora.-

TRANSITORIO: MINUTO DE SILENCIO.-

Se guarda un Minuto de Silencio por el sensible fallecimiento de la señora CLAUDIA MATA LEÓN, madre política de la Regidora Olga Marta Mora Monge. Hágase llegar un sincero mensaje de solidaridad en estos difíciles momentos a la estimable familia doliente.

CAPÍTULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

ARTÍCULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 111-2012.-

19:17 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 111-2012.- A las diecinueve horas diecisiete minutos del veintiuno de junio de dos mil doce.- En votación unánime, se tiene por aprobada el acta de la sesión ordinaria Nro. 111-2012.

ARTÍCULO 2º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 050-2012.-

19:18 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 050-2012.- A las diecinueve horas dieciocho minutos del veintiuno de junio de dos mil doce.- En votación unánime, se tiene por aprobada el acta de la sesión extraordinaria Nro. 050-2012.

CAPÍTULO 2°.- ASUNTOS URGENTES DE LA PRESIDENCIA.-

ARTÍCULO 1°.- RESOLUCIÓN "PLAN CANTONAL DE DESARROLLO HUMANO LOCAL 2012-2022".-

Al agradecer, el Presidente del Concejo, Guillermo Alberto Morales Rodríguez, el esfuerzo hecho por los miembros del "Equipo de gestión local", se permite someter a consideración del pleno, el "Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 2012 - 2022", entregado oficialmente en sesión extraordinaria Nro. 050-2012, del martes 19 de junio de 2012.

Por su parte, el Alcalde Municipal, Edgar Eduardo Mora Altamirano, explica que de no haber sido por el incidente ocurrido el pasado martes, al activarse un dispositivo de seguridad en el cajero del Banco de Costa Rica, el documento habría sido aprobado. Sin embargo, y entendiendo que se requiere de una actitud de respeto de los políticos locales hacia los ciudadanos, representados en este proceso por el Equipo de Gestión Local, si se toma en cuenta que "el trabajo legitima", deben éstos entonces, deponer su ego y dejar que sea la comunidad la que determine algunas de las cosas, con lo cual se estaría abriendo una posibilidad de diálogo. De ahí la necesidad de conocer la anuencia del equipo para algunas anotaciones que le parecen importantes por ser estratégicas:

Vivienda asequible:

Impulsar el desarrollo inmobiliario y la atracción de inversiones para la construcción de diversas modalidades de vivienda, principalmente de tipo vertical con usos mixtos, que permitan disponer de mayor oferta dirigida a los diversos segmentos de la población y con ello generar una tendencia a la disminución del valor de las propiedades, pues actualmente por el valor de la tierra en Curridabat estas resultan de difícil acceso para la población joven y adulta joven, haciendo que estos emigren a otras localidades. Esto incide en el arraigo hacia el cantón y en el hecho actual de que Curridabat presente progresivamente una tendencia de incremento cada vez mayor en la edad promedio de su población

Plan territorial:

La modificación al Plan Regulador vigente comprende "una serie de cambios en la zonificación y fundamentalmente en la promoción de un estándar urbanístico, que planteen un ordenamiento urbano integral y predecible del cantón y de las actividades de sus habitantes, que potencien convertir a Curridabat en una ciudad habitable, humana y con identidad propia.

Vialidad:

Como parte de la transformación que se pretende de la ciudad de Curridabat, las vías públicas deben responder a criterios más rigurosos de estética y movilización, que permitan una humanización e integración comunal con y en el espacio público. Esto implica aspectos como la

priorización del peatón sobre el vehículo y del habitante sobre el que sólo transita, la dotación de infraestructura para la promoción de formas alternativas de transporte, propiciar seguridad a la comunidad a partir del rediseño de la vía pública, embellecimiento, arborización, entre otros.

Red municipal de fibra óptica:

Proveer una estructura de fibra óptica a todo el cantón, que sea propiedad de la Municipalidad, que sea de acceso universal a todos los habitantes de Curridabat, y que permita la provisión de servicios de información y comunicación (internet, cable, telefonía IP, entre otros) a gran distancia y con altas velocidades.

Ahorro y Autogeneración eléctrica:

Impulsar la utilización de mecanismos que privilegien el empleo de energías limpias y renovables, para alcanzar ahorros en la factura energética del cantón, tales como el uso de focos de bajo consumo y estaciones de recarga para automóviles eléctricos. Asimismo promover iniciativas de autogeneración energética, como por ejemplo la generación de energía a partir de residuos sólidos, el aprovechamiento de la luz natural y la energía solar, la instalación de generadores eólicos, entre otros.

Vínculo con ciudades del mundo y organismos de cooperación:

Implementar una estrategia de relaciones con entidades externas al ámbito estatal nacional, ya sea tanto organizaciones no gubernamentales, agencias de cooperación y gobiernos locales de otras ciudades del mundo, para el financiamiento, la creación de alianzas, la retroalimentación de experiencias y el aprovechamiento conjunto, que permitan ampliar el alcance de las políticas y acciones de la Municipalidad de Curridabat.

Una vez conocida la anuencia del "Grupo de Gestión Local" para incorporar las anotaciones hechas por la Alcaldía, se somete a votación el "Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 2012 - 2022"

19:34 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las diecinueve horas treinta y cuatro minutos del veintiuno de junio de dos mil doce.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión el documento denominado "Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 2012 - 2022".

19:35 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DEL PLAN CANTONAL DE DESARROLLO HUMANO LOCAL 2012 - 2022.- A las diecinueve horas treinta y cinco minutos del veintiuno de junio de dos mil doce.- Sometido a votación el "Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 2012 - 2022", con las anotaciones ya indicadas, por decisión unánime se acuerda darle aprobación en todos sus extremos.

19:36 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.-
A las diecinueve horas treinta y seis minutos del veintiuno de junio de
dos mil doce. Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el
acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45
del Código Municipal.

ARTÍCULO 2°.- AUDIENCIA COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN.-

No se hicieron presentes los interesados.

CAPÍTULO 3°.- INFORMES.-

ARTÍCULO 1°.- INFORME AM 005-2012 "REVISIÓN CONTROL INTERNO EN EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS."

Se recibe del informe AM 005-2012 de la Auditoría Interna "REVISIÓN CONTROL INTERNO EN EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS". Siendo éste únicamente para conocimiento y sin recomendación ninguna al Concejo, según lo dispuesto en el acápite 3.3.3 del MANUAL PARA COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LOS SERVICIOS DE AUDITORIA INTERNA, **se toma nota.**

ARTÍCULO 2°.- CRITERIO JURÍDICO SOBRE POLÍTICA SALARIAL.-

Se acusa recibo del criterio jurídico de la Licda. Alba Iris Ortiz Recio, Asesora Legal del Concejo, sobre una política salarial, remitiéndose el mismo a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y recomendación.

ARTÍCULO 3°.- CRITERIO JURÍDICO SOBRE PROPUESTA DE REGLAMENTO.-

Se acusa recibo del criterio jurídico de la Licda. Alba Iris Ortiz Recio, Asesora Legal del Concejo, sobre la propuesta de Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Curridabat, el cual se traslada a estudio y recomendación de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

CAPÍTULO 4°.- CORRESPONDENCIA.-

ARTÍCULO ÚNICO: ANOTACIONES, TRASLADOS Y TRÁMITES.

- 1. AUDITORÍA INTERNA.-** Oficio AIMC 106-2012 en el que se refiere al acuerdo Nro. 30 de sesión ordinaria Nro. 108-2012, del 24 de mayo de 2012, que solicita su asesoría sobre el "Manual para el análisis de los Estados Financiero - Contables." Al respecto, señala que el artículo 114 del Código Municipal establece que el proyecto de manual deberá ser analizado y dictaminado previamente por la auditoría. Sin embargo, se abstiene de emitir opinión, puesto que según lo observado en el oficio, el mismo no se ajusta a lo descrito ahí. **Para su corrección, se devuelve a la oficina de origen el manual citado.**
- 2. ESCUELA CIPRESES.-** Solicitud (T 6488) de nombramiento de los nuevos miembros de la junta de educación, según ternas.

19:40 ACUERDO Nro. 6.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS EN JUNTA DE EDUCACIÓN.- A las diecinueve horas cuarenta minutos del veintiuno de junio de dos mil doce.- Vista la solicitud que formula la Dirección de la Escuela Cipreses, por decisión unánime se acuerda, designar a VÍCTOR MANUEL MOLINA ACUÑA, cédula de identidad Nro. 1-0231-0650; MARICEL ARLEY JIMÉNEZ, cédula de identidad Nro. 1-1235-0712; JOHANA DEL SOCORRO LÓPEZ AMPIÉ, cédula de residencia Nro. 155804891628; JOSÉ ALEJO BARRIENTOS VALVERDE, cédula de identidad Nro. 1-0317-0665; y MARVIN JESÚS SÁNCHEZ FONSECA, cédula de identidad Nro. 3-0287-0972; para que integren la Junta de Educación hasta el 22 de junio de 2015.

19:41 ACUERDO Nro. 7.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas cuarenta y un minutos del veintiuno de junio de dos mil doce.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

3. **DESPACHO DEL ALCALDE.-** Oficio AMC 0400-06-2012 mediante el cual se adjunta oficio RHMC 153-06-2012 del Lic. Julio Román Jiménez, Jefe de Recursos Humanos, en respuesta a solicitud de colaboración de la Comisión Especial para el proceso de selección y nombramiento del auditor interno por tiempo indefinido. **Se traslada a la Comisión Especial para selección y nombramiento del auditor por tiempo indefinido.**

Conocido lo anterior, los miembros de la Comisión señalan reservarse el derecho de consultar con su asesor legal, acerca de las eventuales implicaciones de que se haya hecho público el contenido de este oficio.

4. **MINISTERIO DE COMUNICACIÓN.-** Oficio (T 6378) suscrito por el Ministro, Lic. Francisco Chacón González, en el que se permite se sirve hacer aclaraciones ante la campaña de desprestigio que se ha gestado contra la construcción de la Ruta 1856. Llama a valorar ese proyecto a la luz de las graves circunstancias imperantes y de su importancia estratégica para el país. Invita a reflexionar sobre los argumentos en el oficio expuestos y comentar con otros costarricenses para constituir juntos una compacta unidad dispuesta a apoyar al Gobierno de la República en su lucha por la defensa de nuestra patria. **Se toma nota y se agradece.**
5. **ASAMBLEA LEGISLATIVA.-** Oficio (T 6376) en que se somete a consulta, el texto sustitutivo del proyecto de "Ley Creación de Impuestos de Salida del País, por el uso de las fronteras terrestres y marítimas", publicado en La Gaceta Nro. 84 del 3 de mayo de 2012. **Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.**
6. **ASAMBLEA LEGISLATIVA.-** Oficio (T 6521) de la Fracción del Partido Accesibilidad Sin Exclusión (PASE), mediante el que se solicita información sobre la conformación de la Comisión de Accesibilidad

(Comad) y los proyectos por ella impulsados. Para que se sirva contestar, se traslada a la Comisión de Accesibilidad (Comad)

7. **COMITÉ DE VECINOS URBANIZACIÓN QUINTA GUAYABOS.-** Solicitud (T 6537) de convalidación de dos agujas que operan en ese residencial. De previo, solicítese el criterio técnico de la Dirección de Desarrollo y Control Urbano.
8. **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN.-** Oficio (T 6543) en el que se responde acuerdo de la sesión ordinaria Nro. 108-2012, del 24 de mayo de 2012, donde se pide aclaraciones sobre diferencias contenidas en la liquidación presupuestaria 2011 de ese comité. Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
9. **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN.-** Oficio (T 6541) en el que se comunica el acuerdo de junta directiva, en el que deciden despedir con responsabilidad patronal por reestructuración, a la señora Viviana Orozco Chavarría. Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

19:55 ACUERDO Nro. 8.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- ORDEN DE APERSONAMIENTO.- A las diecinueve horas cincuenta y cinco minutos del veintiuno de junio de dos mil doce.- A instancias de la Presidencia, se acuerda por unanimidad, ordenar a Alfredo Dormond Cedeño, Itzel Lizano Durán, José Ramón Calderón Moya y Nancy Olive Wordsfold Richards, en condición de miembros de la Junta Directiva; y a Carlos Rojas Álvarez, Contador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Curridabat, apersonarse ante este Concejo, en la sesión ordinaria correspondiente al jueves 28 de junio de 2012, a las 19:00 horas, con el objeto de que se sirvan aclarar diversas dudas.

19:56 ACUERDO Nro. 9.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas cincuenta y seis minutos del veintiuno de junio de dos mil doce. Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo estipulado en el artículo 45 del Código Municipal.

10. **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN.-** Oficio (T 6542) en el que se somete a consideración del Concejo, el presupuesto extraordinario 2-2012, por \$22.100.000,00.- Para su estudio y recomendación, se traslada a la Dirección Financiera y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

TRANSITORIO 2: ALTERACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.-

20:00 ACUERDO Nro. 10.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- ALTERACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.- A las veinte horas del veintiuno de junio de dos mil doce.- A instancias de la Presidencia, se acuerda por unanimidad alterar el Orden del Día, para atender a los vecinos presentes.

CAPÍTULO 5°.- ASUNTOS VARIOS.-

ARTÍCULO 1°.- ATENCIÓN AL ING. JORGE ARTURO SAUMA AGUILAR E ING. RONALD ODIO AMRHEIM.-

Se le concede la palabra al Ing. Jorge Arturo Sauma Aguilar, vecino de urbanización Quinta Guayabos, quien acude preocupado por considerar que el procedimiento de construcción de una estructura para antena de telefonía celular en el área de parque infantil, no fue el más adecuado, ya que no se dio ningún aviso. Le parece que tal vez, mediante el diálogo, se pudo buscar un mejor lugar, sobre todo si se habla de respeto ciudadano, pero quedó detrás del play grownd y eso incomoda a la vecindad. Señala que actuar sorpresivamente, sin previa comunicación, es un atropello.

De otro lado, el Ing. Ronald Odio aduce que debería aplicarse un criterio de sentido común y de lógica, a la hora de instalar un poste, pues personalmente sólo vio el panorama mediante fotos, pero entiende que la estructura será instalada propiamente dentro del parque e inclusive, en el procedimiento, hubo ruptura de un pasamanos, lo que implica una especie de trasgresión a la zona de juegos. Tiene claro que hay un pronunciamiento de la Sala Constitucional, en el sentido que estos postes no atentan contra la salud ni cambian el destino de los parques. Sin embargo, cree necesario establecer un criterio más cuidadoso y técnico para la ubicación, puesto que si existe espacio entre el cordón de caño y acera, se debería considerar, de esa forma o en otra ubicación menos alteradora del área de juegos.

Escuchadas las intervenciones, la **Presidencia del Concejo** deja claro que el órgano colegiado no influye en la decisión de dónde se instalan los postes, sea, que el Concejo otorga los permisos de uso en precario, pero la localización exacta de cada poste, según se imagina, es de parte de la Administración o la empresa interesada. Coincide con los vecinos en que la empresa debería hablarlo con la Administración, o al menos, definir técnicamente las ubicaciones.

El Regidor **José Antonio Solano Saborío** recalca que desde hace varias sesiones, ha venido insistiendo en la necesidad de hacer un comunicado conjunto, como Corporación Municipal, para aclarar a la población el tema de los postes o antenas de telefonía celular, ya que hasta ahora, la comunicación no ha sido efectiva.

El Alcalde Municipal, **Edgar Eduardo Mora Altamirano**, revela que en efecto, los recursos de amparo que han sido accionados contra el reglamento, han sido declarados sin lugar por la Sala Constitucional, entre ellos, uno cuyo recurrente reclamaba que un poste había sido instalado en un área de parque. Esto le parece importante mencionarlo, por cuanto no se desnaturaliza la función del parque, ya que es un servicio público como el de iluminación. Es decir, que si el poste, siendo de telecomunicaciones e iluminación, está cerca de un parque infantil, no necesariamente está mal ubicado, pues por el contrario, puede complementarse. Ofrece presentarse mañana y verificar si

ciertamente habrá un cambio sustantivo en el uso del parque. En caso de que lo hubiera, pediría que se haga la variante, pero si no es así, solicita la comprensión de los vecinos.

En este momento, se retiran los visitantes, agradeciendo la atención brindada.

Receso: 20:16 a 20:35 horas.

ARTÍCULO 2°.- COMENTARIOS.-

1. **Mesa de descentralización:** Anuncia el Regidor Esteban Tormo Fonseca, que hoy asistió en representación del Concejo, a la sesión ordinaria de la Mesa de Descentralización. La próxima va a ser exclusivamente dedicada al análisis y debate sobre la primera ley especial que se encuentra en trámite legislativo y que tiene que ver con la red vial nacional. Cree importante que las municipalidades tengan un papel activo en el proceso, ahora que es el momento oportuno. **Comité Cantonal de Deportes y Recreación:** Espera que este Concejo actúe de forma expedita y de ser el caso, con la asesoría legal, para buscar el camino a seguir, porque no es posible que se continúe dando esta clase de situaciones como la descrita.

Síndico Julio Omar Quirós Porras: Estima que la próxima conformación del Comité Cantonal de Deportes, sea con las personas idóneas, con participación de todas las comunidades. Acerca de los postes, opina que debería existir más comunicación para evitar el deterioro innecesario de áreas de parque por una mala planificación.

2. **Representante del Concejo en el PANI:** Entiende el Regidor Roy Barquero Delgado, que hay un representante de este Concejo ante el PANI, por lo que desea saber quién es.

Dado que por parte de este Concejo no se ha escogido a nadie, señala la Presidencia ignorar si le compete. No obstante, relata el señor Alcalde, que se trata de un representante de su Despacho.

3. **Comisión de Asuntos Jurídicos:** Convocatoria para las 18:00 horas del miércoles 27 de junio de 2012.
4. **Taller de los Consejos de Distrito:** Pregunta el Regidor Edwin Martín Chacón Saborío, si se cursaron invitaciones a todos los Consejos de Distrito, para garantizar la mayor participación posible. (R/Afirmativo)
5. **Ruta 1856:** Coincide Chacón Saborío con el Síndico Marvin Jaén Sánchez, "en el sentido de nuestra responsabilidad y concientización que corresponde a cada ciudadano, independientemente del rol o funciones que desempeñe, en matricularse y apoyar al Gobierno de la República, sobre todo en

temas propios de la soberanía nacional, como es el caso de la ruta 1856, gracias a la cual, hasta ahora tienen acceso a servicios públicos los lugareños, sin temor que podría causarles el desplazamiento a través del río San Juan." Le parece una lástima que, no obstante los errores de forma e intenciones "diferentes" de quienes le han hecho daño al proyecto, éste debe concluirse como lo que es, una herramienta de servicio, de producción, de desarrollo e incluso, de defensa para nuestro país. Se une por tanto, a la observación del señor Jaén Sánchez y en especial, a la solicitud del señor Ministro de Comunicación, Lic. Francisco Chacón González.

Solano Saborío: Estima que una cosa es el repudio que todos sentimos por los vulgares casos de corrupción y traición a la patria, que cometieron algunos funcionarios públicos y empresarios privados, aprovechándose de la situación acaecida a raíz de la invasión que sufrió nuestro país por parte de Nicaragua. En virtud de lo expuesto, se permite formular la siguiente:

Moción de orden:

Para que se dé un voto de apoyo al Gobierno de la República en la defensa de la soberanía, por medio de la construcción de una eventual carretera que evite al país estar sufriendo los inconvenientes que ya todos hemos tenido alrededor de los conflictos fronterizos con los nicaragüenses. Es hora de que nosotros, como instituciones descentralizadas de gobierno, como es el caso de las municipalidades, también cierre filas en un frente que condene vehementemente los actos de corrupción, que pidamos la mayor drasticidad de las leyes y de la ejecución de las mismas por parte del Poder Judicial, pero a la vez, dejando claro que el progreso y la defensa de la soberanía en la frontera norte, no se puede detener. Ya hemos comprobado, históricamente, el comportamiento de nuestro querido país vecino, Nicaragua, pero desgraciadamente, ellos no han tenido reparo en hacer todas las obras necesarias, para irrespetar un acuerdo y un laudo establecido en esas condiciones." Solicita que el acuerdo se redacte con base en las consideraciones apuntadas.

Presidente del Concejo: Considera que en efecto, los trabajos de esa carretera deben continuar, aunque por otra parte se condenen los actos de corrupción.

6. **Agradecimiento:** Agradece la Regidora Olga Marta Mora Monge, las muestras de cariño manifestadas durante el fin de semana, por la pérdida de su madre política, doña Claudia Mata León.
7. **Previstas para hidrantes:** Comenta el Síndico Virgilio Cordero Ortiz, que recientemente alguna empresa abrió huecos en Granadilla (urbanización Europa y urbanización Volio), en apariencia para instalar hidrantes, pero no concluyeron los trabajos. Cree necesaria la intervención de la Administración.

Barquero Delgado: Revela que desde hace un mes fue excavado un hueco en la calle principal de Tirrasas, sector de La Ponderosa, sin que a la fecha haya sido terminado. Pide tomar en cuenta este caso también.

8. **Comisión de Obras:** Sugiere el Regidor Solano Saborío, aprovechar la reunión de la comisión de Asuntos Jurídicos y disponer de algunos minutos para la comisión de obras.

ARTÍCULO 3°.- VOTO DE APOYO AL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA.-

Se somete votación por parte de la Presidencia, la iniciativa planteada por el Síndico Marvin Jaén Sánchez y acogida para su trámite por los ediles, Edwin Martín Chacón Saborío y José Antonio Solano Saborío.

20:59 ACUERDO Nro. 11.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- MANIFESTACIÓN DE APOYO AL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA.- A las veinte horas cincuenta y nueve minutos del veintiuno de junio de dos mil doce.- Este Concejo, CONSIDERANDO:

1. **La trascendencia histórica que para la soberanía nacional e integridad territorial, representa la Ruta 1856 en la zona fronteriza norte.**
2. **La importancia de que el Régimen Municipal se pronuncie frente a los lamentables actos de corrupción que han empañado la ejecución de un proyecto que, como la Ruta 1856, procura la atención de los supremos intereses de la nación.**

POR TANTO, acuerda por unanimidad:

1. **Otorgar un voto de apoyo al Gobierno de la República, en su lucha por la defensa de la soberanía nacional e integridad territorial como consecuencia de los actos realizados por Nicaragua en la zona fronteriza norte.**
2. **Condenar enérgica y vehementemente, los actos de corrupción perpetrados por algunas empresas contratadas y por algunos funcionarios públicos involucrados en los trabajos de construcción de la Ruta 1856, entendiéndose que contra quienes resulten responsables, debe recaer todo el peso de la ley.**
3. **Respaldar los esfuerzos por continuar la construcción de la estratégica Ruta 1856 y demás acciones tendentes a mitigar el impacto ambiental y llevar el progreso a la zona norte del país.**

21:00 ALCUERDO Nro. 12.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veintiuna horas del veintiuno de junio de dos mil doce.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal. Comuníquese a todas las municipalidades del país.

CAPÍTULO 6°.- MOCIONES.-

ARTÍCULO ÚNICO: MOCIÓN PARA SUSTITUCIÓN DE BECARIOS.-

Se conoce moción que formula el señor Alcalde, Edgar Eduardo Mora Altamirano, la cual dice textualmente: **CONSIDERANDO:**

- 1) Que la educación es la principal herramienta por medio de la cual se potencia el desarrollo económico de los habitantes de una nación.
- 2) Que la Municipalidad de Curridabat tiene el compromiso social, como instancia estatal más cercana a la ciudadanía, de incidir de manera directa en la calidad de vida de los pobladores del territorio que administra por medio de políticas e iniciativas que propicien la generación de oportunidades para los individuos.
- 3) Que el Concejo Municipal ha generado acuerdos autorizando el beneficio de beca a estudiantes que, por diversas razones, a la fecha no han completado los requisitos estipulados en el reglamento de becas, a pesar de que la Dirección de Responsabilidad Social les ha orientado en el proceso.
- 4) Que la Dirección de Responsabilidad Social, junto con los orientadores de los centros educativos, han dado seguimiento a los estudiantes becados, encontrando justificantes para retirar el beneficio según lo estipulado en el artículo 21 del reglamento de becas municipal.
- 5) Que existen estudiantes en condición de vulnerabilidad que se encuentran a la espera de la posibilidad de ser becados.
- 6) Que el reglamento de becas estipula en su artículo 22 la posibilidad de trasladar el beneficio de beca a otro estudiante que esté en lista de espera.

POR TANTO:

Se autoriza el otorgamiento de beca de estudios a aquellos estudiantes que se proponen, en sustitución de aquellos que a la fecha, no han acatado las formalidades establecidas en el reglamento vigente, según se detalla en los cuadros siguientes:

Se solicita retirar el beneficio de beca a estos estudiantes según lo detallado en la columna "justificación":

Solicitud de sustitución de estudiantes¹			
	Centro educativo	Estudiante	Justificación
1.	Escuela Santa Marta (Montes de Oca)	Fonseca Arias Eva	No ha aportado documentos
2.	Escuela Santa Marta (Montes de Oca)	Alvarado Campos Valery	No ha aportado documentos
3.	Escuela José María Zeledón	Aguilar Herrera Fabián	Habita fuera del cantón

¹ En la mayoría de los casos el estudiante no aporta el número de cuenta bancaria debido a la imposibilidad de abrir cuenta por condición migratoria irregular.

4.	Liceo de Curridabat	Solis Murillo Albin Arturo	Yo no estudia en el Liceo
5.	Liceo de Curridabat	Piedra Viales José Oldemar	No ha aportado documentos
6.	Liceo de Curridabat	González Pineda Reina	No ha aportado documentos
7.	Escuela La Lía	Pineda Castellón Fernando	No ha aportado documentos
8.	Escuela La Lía	Santamaría Ocampo Kristel Marcela	Becado en FONABE
9.	Escuela La Lía	Roque Posos María Elena	No ha aportado documentos
10.	Escuela La Lía	Pasos Medina Axel Eduardo	No ha aportado documentos
11.	Escuela La Lía	Sánchez Pichardo Judith	No ha aportado documentos
12.	Colegio Técnico de Granadilla	Murillo Martínez Dayana	No ha aportado documentos
13.	Colegio Técnico de Granadilla	Martínez Quirós Steven Josué	Beca Avancemos
14.	Colegio Técnico de Granadilla	Calvo Andrade Sharon	Beca Avancemos
15.	Colegio Técnico de Granadilla	Velázquez Acuña Wendy	No ha aportado documentos
16.	Colegio Técnico de Granadilla	Ruiz Acuña Marlon	No ha aportado documentos
17.	Escuela de Granadilla Norte	Henderson Soto Brandon	Becado en FONABE
18.	Escuela de Granadilla Norte	García García Claribel	No ha aportado documentos
19.	Escuela de Granadilla Norte	Fajardo Sequeira Nicole	Becado en FONABE
20.	Escuela Las Luisas	Rodríguez Morales Dereck	No ha aportado documentos
21.	Escuela Las Luisas	Miranda Palacios Alex Fabián	No ha aportado documentos
22.	Escuela Las Luisas	Vargas Villalobos Maydelen	No ha aportado documentos
23.	Escuela Cipreses	Guzmán María José	No ha aportado documentos
24.	Escuela Cipreses	Vargas López Grettel	No ha aportado documentos
25.	Escuela Cipreses	Fonseca Calvo Saúl	No ha aportado documentos
26.	Escuela José Ángel Vieto	Porrás Hernández David Gustavo	No ha aportado documentos
27.	Escuela José Ángel Vieto	Porrás Hernández Ismael	No ha aportado documentos
28.	Escuela José Ángel Vieto	Trejos Vega Mario	No ha aportado documentos
29.	Escuela José Ángel Vieto	Díaz Morales Gabriel	No ha aportado documentos
30.	Escuela Josefita Jurado	Quirós Morales José Mario	Imposibilidad de abrir cuenta bancaria
31.	CTP Uladislao Gámez	Estrada Gutiérrez Yester	No ha aportado documentos
32.	CTP Uladislao Gámez	Rivera Soto Richard	No ha aportado documentos
33.	CTP Uladislao Gámez	Tejada Corrales Julián	No ha aportado documentos
34.	CTP Uladislao Gámez	Román Velázquez Damon	No ha aportado documentos
35.	CTP Uladislao Gámez	Selva Villalobos Linda	No ha aportado documentos

36.	Escuela Centroamérica	Poveda Martínez Patrick	No ha aportado documentos
37.	Escuela Centroamérica	Méndez Pichardo Elmin Alexander	Imposibilidad de abrir cuenta bancaria

Se solicita autorizar el otorgamiento de beca a los siguientes estudiantes que presentaron solicitud formal:

	Centro Educativo	Estudiante	Justificación
1.	Escuela Franklin Delano Roosevelt (Montes de Oca)	Chacón Babb Desiré	Solicitud del Centro Educativo
2.	Escuela Franklin Delano Roosevelt (Montes de Oca)	Chacón Babb Valeria	Solicitud del Centro Educativo
3.	Escuela República Dominicana	Hidalgo Ortiz Jefry Josué	Solicitud del Centro Educativo
4.	Colegio El Rosario	Quesada Alvarado Paula	Solicitud del Centro Educativo
5.	Colegio Técnico de Granadilla	Villalobos Bonilla Raquel	Solicitud del Centro Educativo
6.	Colegio Técnico de Granadilla	Hurtado González Jennifer	Solicitud del Centro Educativo
7.	Colegio Técnico de Granadilla	Rivera Arias Jairo Daniel	Solicitud del Centro Educativo
8.	Colegio Técnico de Granadilla	Solís Baca Juan Francisco	Solicitud del Centro Educativo
9.	Escuela de Granadilla Norte	James Atwell Cris	Solicitud del Centro Educativo
10.	Escuela de Granadilla Norte	James Atwell Dillan	Solicitud del Centro Educativo
11.	Escuela de Granadilla Norte	Ureña Torres Elías	Solicitud del Centro Educativo
12.	Escuela de Granadilla Norte	Chaves Torres Stacy	Solicitud del Centro Educativo
13.	Escuela de Granadilla Norte	Zapata Villalobos Christopher	Solicitud del Centro Educativo
14.	Escuela 15 de Agosto	Huembes Urbina Joselyn	Tuvo beca en 2011 pero no había informado sobre su traslado a otro Centro Educativo. Presentó solicitud formal.
15.	Escuela 15 de Agosto	Ruíz Villalobos Maite	Solicitud del Centro Educativo
16.	Escuela 15 de Agosto	Arguedas Calderón Eitel Mauricio	Solicitud del Centro Educativo
17.	Escuela 15 de Agosto	García Ríos José Ángel	Solicitud del Centro Educativo
18.	Escuela 15 de Agosto	Vindas Vega Mitchell	Solicitud de Centro Educativo (Omitieron incluir a estudiante en listado de confirmación de becados 2011)
19.	Colegio Técnico Uladislao Gámez	Salgado Espinoza Sanders	Solicitud del Centro Educativo
20.	Colegio Técnico Uladislao Gámez	Martinez Barquero Deykell Fabiola	Solicitud del Centro Educativo
21.	Escuela Centroamérica	Morales Obregón Nelson Gerardo	Solicitud del Centro Educativo
22.	Escuela Juan Santamaría (Aula integrada)	Chichilla Cordero Yendry Paula	Solicitud del Centro Educativo

23.	Escuela José María Zeledón	Paul Castillo Christopher	Solicitud del Centro Educativo
24.	Liceo de Curridabat	Vargas Villalobos Miguel	Solicitud del Centro Educativo
25.	Liceo de Curridabat	Artavia Angulo Lee Michelle	Solicitud del Centro Educativo
26.	Escuela José Ángel Vieto	Mota López Wilberth Antonio	Solicitud del Centro Educativo
27.	Escuela José Ángel Vieto	Acuña Vega Jeimy Dayana	Solicitud del Centro Educativo

Se pide dispensa de trámite y acuerdo firme.-

Expresa tener entendido el Presidente del Concejo, que en el procedimiento estuvieron involucradas las direcciones escolares y por consiguiente, es preciso un trámite expedido para evitar mayores atrasos, pero sí le preocupa el hecho que, según establece el Código Municipal, los consejos de distrito tienen que emitir algún tipo de recomendación.

Esto fue reclamado seguidamente por el Síndico de Granadilla, **Virgilio Cordero Ortiz**, quien aduce que su consejo distrital había aportado varios nombres que no fueron tomados en cuenta. Sin embargo, le aclara el **Alcalde** que quizá, lo que ha fallado, no es que la persona no merezca una beca ni cosa parecida, sencillamente, que la persona beneficiaria no cumplió posteriormente con los trámites para retirar los recursos, de conformidad con lo que señala el reglamento. Pero ello no es responsabilidad de los centros educativos, que determinaron en primera instancia quiénes podrían ser becarios, ni tampoco lo es de la municipalidad, sino de cada familia e interesado. De modo que se está trasladando una nueva lista de posibles beneficiarios para su votación, pero recalca que se debe tener conciencia de que el riesgo de que suceda lo mismo no se puede evitar.

21:07 ACUERDO Nro. 13.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veintiuna horas siete minutos del veintiuno de junio de dos mil doce.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción planteada.

El Síndico Cordero Ortiz, insiste en que conforme al reglamento, el Concejo debe trasladar la lista a los consejos de distrito para que avalen, pero aquí se ha hecho siempre lo contrario, al darle aprobación inmediatamente. Pide se incluya a los estudiantes que el consejo de distrito de Granadilla había sugerido y que todavía no cuentan con beca.

Empero, la Presidencia le recuerda que la potestad está en las direcciones escolares, porque de lo contrario, quedaría a la libre la incorporación de beneficiarios sin estudio previo, cuando precisamente, lo que se pretendió con la nueva norma, fue despolitizar el procedimiento. Así las cosas, le aconseja al señor Cordero Ortiz, dirigirse a la dirección escolar correspondiente. Para el representante distrital, este procedimiento es omiso en cuanto a lo que señala el Código Municipal y el reglamento mismo, porque éste dice claramente, que de los consejos de distrito proviene la recomendación, aunque tiene claro que no es vinculante, pero resulta que al hablar sobre el tema con la

subdirectora de la escuela, ésta dijo que "aquí, quien tiene más galillo, traga más pinol", porque hay gente becada con buenas tenis y a los que verdaderamente necesitan, nadie les ayuda.

De nuevo, la Presidencia le expresa que eso tienen que solucionarlo los consejos de distrito con las direcciones escolares.

El Regidor **Solano Saborío** destaca que uno de los logros más importantes de este Concejo, fue la decisión de despolitizar el otorgamiento de becas, aspecto que, además, brinda la posibilidad de ser más eficientes y efectivos en la gestión, para conceder con base en estudios técnicos y en tiempo y forma, los recursos a quienes los necesitan. Agrega que en lo personal, confía plenamente en la gestión de la Dirección de Responsabilidad Social y específicamente, considera que el Lic. Eduardo Méndez Matarrita ha hecho un trabajo serio y responsable en esta materia, pero también confía muchísimo en el criterio del director o directora de cada institución educativa.

La Regidora **Ana Isabel Madrigal Sandí** dice tener claro que cada año se hace un estudio individualizado en los centros educativos, donde la dirección avala el trabajo que hacen los orientadores en este sentido. Por eso, descalifica la expresión usada por el síndico para justificar su argumento, pues muy al contrario, estima que los educadores merecen respeto.

El Síndico de Tirrases, **Quirós Porras**, cree necesario que para próxima oportunidad se coordine mejor lo relativo a las becas, dándole el lugar que se merecen los consejos de distrito.

Por su parte, la Regidora **Mora Monge** opina que cuando debieron hacerse las observaciones, fue en el momento en que se discutió la reforma al reglamento y no ahora.

Por último, aclara la **Presidencia** que la idea no es pasar por encima ni al reglamento ni al Código Municipal, sino que lo importante aquí son los estudiantes, pero de aquí en adelante, debería iniciarse con más antelación el proceso, de modo que los consejos de distrito puedan reclamar por qué no se incluyó a algún educando.

21:28 ACUERDO Nro. 14.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- SUSTITUCIÓN DE BECARIOS.- A las veintiuna horas veintidós minutos del veintiuno de junio de dos mil doce.- Suficientemente discutida la moción y sometida ésta a votación, por unanimidad, la misma es aprobada en todos sus extremos. En consecuencia:

Se autoriza el otorgamiento de beca de estudios a aquellos estudiantes que se proponen, en sustitución de quienes a la fecha, no han acatado las formalidades establecidas en el reglamento vigente, según fue detallado.

21:29 ACUERDO Nro. 15.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo

precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

CAPÍTULO 7°.- ASUNTOS DEL ALCALDE.

ARTÍCULO ÚNICO: INFORME SOLICITADO SOBRE CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS PARA HABILITAR UN EBAIS EN TIRRASES.-

Se traslada a la Comisión Especial, el informe cursado por la Administración, sobre el cumplimiento de acuerdos para habilitar un EBAIS en Tirrases.

Al no haber más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas treinta minutos se levanta la sesión.

GUILLERMO ALBERTO MORALES RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

ALLAN SEVILLA MORA
SECRETARIO